

# Sesion 25.<sup>a</sup> ordinaria en 7 de agosto de 1916

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LETELIER

## Sumario

Se aprueba en jeneral el proyecto que autoriza la espropiacion de un terreno para las obras de agua potable de Ancud.—A indicacion del señor Walker Martínez se acuerda preferencia para el proyecto que declara lo que debe entenderse por bebidas alcohólicas para los efectos legales.—Se anuncian diversos proyectos para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.—El señor Izquierdo (Ministro del Interior) contesta las observaciones hechas en sesion anterior por el señor Alessandri don Arturo relativas a la policia de Iquique.—El señor Alessandri don José Pedro, hace observaciones sobre diversos asuntos.—Continúa la discusion del proyecto que prorroga la lei sobre emision de vales de tesoreria.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta.—Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Alessandri Arturo	Ochagavía Silvestre
Alessandri José Pedro	Ovalle Abraham
Barros E. Alfredo	Reyes Vicente
Bruna Augusto	Urrutia Miguel
Claro Solar Luis	Urrejola Gonzalo
Echenique Joaquin	Valdes Valdes Ismael
García de la H. Pedro	Varas Antonio
Gatica Abraham	Walker M. Joaquin
Mac Iver Enrique	Yáñez Eliodoro
Montenegro Pedro N.	

I los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion i de Hacienda.

## Agua potable de Ancud

El señor **Ochagavía**.—Desearia saber si ha llegado a la Mesa el informe del Intendente de Chiloé respecto de los terrenos para el agua potable de Ancud.

El señor **Secretario**.—Sí, señor, se ha recibido el siguiente telegrama:

«Señor Presidente del Senado —Santiago. —Terrenos per los cuales don Bernardino García ofrece permutar los que se necesitan para obras agua potable no están inscritos a favor del Fisco.—*Olegario Bórquez.*»

El señor **Ochagavía**.—Creo que este telegrama habrá de satisfacer, siquiera en parte, las dudas del honorable Senador por Aconcagua, quien creia que la situacion de los terrenos de que se trata permitian hacer una permuta en condiciones ventajosas.

En la Honorable Cámara de Diputados se ha examinado el sistema de adquirir los terrenos para el agua potable de Ancud por medio de permutas, i se ha hecho presente que los títulos fiscales no estaban saneados; de modo que se vió que el procedimiento podia dar lugar a dificultades. Despues de un estudio detenido de esta materia se llegó a la solucion de autorizar la espropiacion de los terrenos. Veo ahora con satisfaccion que el informe del Intendente está conforme con la opinion que yo habia manifestado anteriormente.

Si no hubiera inconveniente por parte del honorable Senador, podríamos ocuparnos de este asunto en la forma que habia sido acordada, es decir, considerándolo como de fácil despacho.

En realidad, se trata de un proyecto que es urgente i sencillo: es urgente, porque tiende a remediar una situacion tan apremiante co-

mo la de una poblacion que carece del principal elemento de vida; i es sencillo porque se refiere a una espropiacion, cuestion que ya ha sido debidamente estudiada por los técnicos.

El señor **Claro Solar**.—En vista del telegrama que se ha leído, no tengo ningun inconveniente en que se trate de este proyecto en la forma que indica el señor Senador.

El señor **Letelier** (Presidente).—Si a la honorable Cámara le parece, entraremos a tratar desde luego del proyecto.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Artículo único.—Se declara de utilidad pública una faja de terreno de cincuenta mil quinientos treinta metros cuadrados, de propiedad de don Bernardino García que, en conformidad al plano adjunto, se necesita para las obras de captacion de agua potable de Añud i las vertientes existentes en ella.

La espropiacion se hará de acuerdo con lo dispuesto en la lei de 18 de junio de 1857».

El señor **Letelier** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto, si no hai inconveniente.

El señor **Yáñez**.—Yo deseo que se discuta solo en jeneral este proyecto porque tengo interes en estudiarlo. He oido que esta espropiacion es en parte innecesaria, i que al hacerla se verian perjudicados otros intereses que seria justo atender. No he logrado farmarme opinion sobre el particular porque no he tenido oportunidad de imponerme de los antecedentes, de manera que me limito a pedir que, sin perjuicio de aprobar en jeneral el proyecto, se deje su discusion particular para una sesion próxima.

El señor **Letelier** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

La discusion particular quedará para la sesion próxima.

## Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Walker Martínez**.—Se ha dado cuenta de un proyecto mui sencillo que fué aprobado en la Cámara de Diputados por unanimidad, despues de haber retirado su

oposicion algunos honorables Diputados que habian hecho objeciones respecto de él. Me refiero al proyecto que establece que para todos los efectos de las leyes vijentes i en jeneral para todas las medidas legislativas sobre represion del alcoholismo, se considerará como bebida alcohólica todo líquido que contenga alcohol.

Cuando se discutió la lei sobre alcoholes que está en vijencia, se incorporaron a ella algunas de las disposiciones de las leyes anteriores, i entre estas disposiciones se consultó una que tiene cierto carácter técnico, por cuanto establece que se considerará como bebidas alcohólicas aquellas que tengan dieciseis o mas grados de alcohol. Hace dos años se dictó una lei sobre clausura de cantinas desde los dias sábados a las cinco de la tarde hasta los lunes a las ocho de la mañana, lei que tuvo cierto carácter social, pero que ha quedado en el papel, porque los cantineros se consideran amparados por la disposicion de la lei de 1902 a que acabo de aludir, segun la cual las bebidas que tengan ménos de dieciseis grados de alcohol deben considerarse como no alcohólicas. Al dictarse la lei sobre clausura de cantinas, los cantineros acudieron a la justicia sosteniendo que la lei de 1902 los amparaba i obtuvieron sentencias favorables en primera i aun en segunda instancia, pero la Corte Suprema restableció la verdadera doctrina en esta materia. Ahora, con motivo de haberse refundido en una sola todas las leyes sobre alcoholes i de haberse hecho en ella una especie de confusion en esta materia, ha vuelto a imperar nuevamente la doctrina favorable a los cantineros, que se resisten a clausurar sus establecimientos en los dias domingos i festivos i aun a pagar la patente respectiva, alegando que la lei se refiere a los establecimientos que espandan bebidas de mas de dieciseis grados de alcohol.

Hemos quedado, por lo tanto, en peor situacion que antes de dictarse la última lei de alcoholes, que ha dado tan benéficos resultados i reducido en grande escala no solo la embriaguez de nuestro pueblo sino su consecuencia inmediata, la criminalidad, como lo demuestran los datos que arroja la estadística.

Me parece que no necesito decir mas en favor de la necesidad de despachar este proyecto. Si votamos conscientemente la lei sobre clausura de cantinas en los dias domingos i festivos, debemos velar por su cumplimiento i evitar esta chicana forense que está destruyendo esa lei i anulando los buenos efectos que dió en un principio.

Como estoi cierto que habrá unanimidad en el Senado para despachar este proyecto, me permito rogar al señor Presidente se sirva anunciarlo para el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Yáñez**.—Por mi parte me permitiría rogar al señor Senador por Santiago que tuviera a bien aceptar que se discutiera este proyecto en la sesion del miércoles en lugar de hacerlo en la de mañana, a fin de poder hacer una revision de él con relacion a la lei actualmente en vijencia.

Lo ocurrido a este respecto es lo siguiente: cuando se discutia la lei sobre alcoholes, se acordó a última hora, a peticion de la Direccion de Impuestos Internos i para fines administrativos, hacer una distincion entre bebidas destiladas i bebidas fermentadas. El que habla recomendó, tanto al señor Director de Impuestos Internos como al señor Secretario, que se sirvieran hacer una revision completa de la lei a fin de que sus disposiciones quedaran perfectamente congruentes i en orden, trabajo que fué sumamente largo i penoso i que practicaron estos dos funcionarios con gran celo i dilijencia. Pero, desgraciadamente, en algunas partes de ella no se hicieron las correcciones del caso, de manera que en algunas de sus disposiciones se habla de bebidas alcohólicas o destiladas cuando debia hablarse de bebidas destiladas o fermentadas.

Con este motivo es necesario hacer una nueva revision de la lei a fin de que no incurramos otra vez en iguales errores, i por eso crec que convendria dejar este asunto para la sesion del miércoles a fin de que haya tiempo de estudiarlo con detencion.

El señor **Walker Martínez**.—No tengo inconveniente, señor Senador.

### Tabla de fácil despacho

El señor **Barros Errázuriz**.—Ruego al señor Presidente se sirva anunciar para la tabla de fácil despacho de la sesion próxima un proyecto que ha sido informado favorablemente por la Comision de Industria i Obras Públicas sobre devolucion de derechos de aduana a los contratistas del ferrocarril de Cajon a Llaima.

### Policía de Iquique

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Debo una esplicacion al honorable Senado con motivo de las observaciones que en sesion pasada hizo el honorable Senador por Tara-

pacá. Dijo Su Señoría que en ocasion anterior habia pedido un informe sobre una visita practicada en la policia de Iquique por el Gobernador de Pisagua, comisionado especialmente por el Gobierno; que ese informe no habia llegado aun i que temia que fuese del caso solicitar el amparo del Senado para obtenerlo. Agregó el honorable Senador que no era posible que el Gobierno quisiese hacerse encubridor o cómplice de los hechos que ocurrían en esa policia.

Como lo espuse ante el Senado en aquel momento, no tenia conocimiento entonces del informe del señor Gobernador de Pisagua, ni siquiera de que hubiera sido comisionado para visitar las policias. Tan pronto como oí las palabras del honorable Senador, pedí este informe—que habia llegado al Ministerio a mediados de mayo, o sea mes i medio ántes de hacerme cargo del Ministerio.

Ya el honorable Diputado por Santiago, señor **Ibáñez**, mi predecesor en la cartera del Interior, ha esplicado en la Cámara de Diputados que, junto con recibir el informe del Gobernador de Pisagua, recibió una insinuacion del Intendente de Tarapacá que queria ser oido acerca de las conclusiones a que llegaba el informe. El señor **Ibáñez** creyó conveniente llamar a Santiago al señor Intendente; pero cuando este funcionario llegó, el Ministerio habia renunciado a sus funciones i la crisis ministerial impidió ocuparse de este asunto.

A mi entrada al Ministerio encontré al Intendente de Tarapacá que habia concurrido al llamado; pero, por razones que creí convenientes, le pedí que reasumiera su puesto en el acto. Despues de las palabras del honorable señor **Alessandri** pedí el informe a que se ha referido, cuya lectura me ha tomado bastante tiempo, ya que se trata de un expediente de trescientas a cuatrocientas pájinas. La impresion que me dejó esta lectura fué que era mejor enviar el expediente a la justicia ordinaria porque se trata allí de delitos individuales. Sin embargo, como el honorable Senador ha pedido los antecedentes, me he apresurado a dar orden para que se envíen al Senado i espero que lleguen hoy o mañana. No me queda sino decir que mi honorable antecesor no tuvo jamas el propósito de ocultar esos antecedentes, i espero de la cortesía de Su Señoría que ha de creer que yo tampoco tengo semejantes propósitos.

### Gobernador de Los Andes

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ruego al señor Ministro del Interior que, si

no tiene inconveniente, remita al Senado el informe presentado por el funcionario comisionado para informar sobre la conducta funcionaria del Gobernador de Los Andes, señor Oliva. No sé si Labrá llegó al Ministerio...

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).—Si llegó, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Entonces pediría a Su Señoría que lo enviara, como asimismo le pediría que el funcionario que firma ese informe espesara si tenía conocimiento de las últimas observaciones que hice en el Senado i de los documentos que aparecen en el proceso a que di lectura en esta Sala, del cual constan ciertos manejos del señor Gobernador que se publicaron también en el boletín de nuestras sesiones.

### Tesorero fiscal de Putaendo

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ya que estoy con la palabra me creo en la obligación de hacer una pequeña rectificación.

El honorable Diputado por San Felipe, señor Urrejola, después de la sesión en que aseveré aquí, con motivo del nombramiento del tesorero fiscal de Putaendo, que había habido discrepancia de opiniones en el partido conservador i que esto me lo había dicho el honorable Diputado señor Urrejola, este caballero ha refrescado mis recuerdos; en realidad lo que hubo fué que el partido conservador hizo suyo el candidato del señor Urrejola i que después el presidente del partido conservador tuvo un segundo candidato, que fué nombrado en seguida i que está desempeñando el puesto, i entonces el señor Urrejola hubo de ceder.

Vale la pena que el Senado oiga la lectura de un párrafo de una carta que arroja bastante luz en este asunto que, como tuve oportunidad de decirlo, tuvo resonancia en toda la República.

La carta a que me he referido, i que fué escrita por el primer candidato del señor Urrejola i del partido conservador, dice como sigue:

«Quince días ántes de la muerte de dicho tesorero, me fuí a esa a pedir al presidente del partido, don Alberto González E., el puesto para mí. El señor González me dijo que por su parte no había inconveniente, debido a mis méritos personales; pero deseaba hablar con Urrejola sobre el particular i, por esto, me citó para el día siguiente. Volví el día siguiente, entonces el señor González me dijo que entre él i don José Francisco Urrejola habían convenido en nombrarme candidato úni-

co del partido para dicho puesto. Además, me dijo el señor González que si era necesario pedir él personalmente a S. E. el puesto, lo haría en mi obsequio, que me viniera tranquilo a Los Andes i que una vez muerto el tesorero le pusiera un telegrama inmediato. Así lo hice; i junto con el telegrama me fuí a esa. ¡Pero cuál no sería mi desilusión al llegar a Santiago i saber por Urrejola que yo ya no era el candidato de ellos, por cuanto don Arturo Lyon, de San Felipe, había pedido con insistencia el puesto para el borrachín de Cipriano Arratia, que edita *La Provincia*. Yo les enrostré su mala fe i poca palabra a él i a don Alberto; pero a pesar de esto me sacrificaron miserablemente en beneficio del millonario Lyon!»

He querido que el Honorable Senado conociera estos datos que han sido suministrados por un conservador muy respetable, el señor José María Olavarría, para que el Senado se explique que el Senador que hizo las observaciones tenía bastante razón; pero que probablemente cuando las formuló, la decoración del asunto había cambiado i estaba en la situación que se ve en la carta a que he dado lectura.

### Nombramiento de tasadores

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Aprovechando la oportunidad de estar presente el señor Ministro de Hacienda, me permito preguntar al señor Secretario si han llegado al Senado los antecedentes relacionados con los nombramientos de tasadores.

El señor **Secretario**.—No han llegado, señor Senador.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ruego al señor Ministro que procure apresurar el envío de estos antecedentes.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Se están haciendo las indagaciones para enviar al Senado los antecedentes solicitados por Su Señoría; pero, como estas averiguaciones no pueden ser hechas con rapidez por el gran número de datos que se necesitan, aun no se han podido enviar, pero serán remitidos pronto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Me permito hacerle presente al señor Ministro de Hacienda que estos datos fueron solicitados hace sesenta días i en todo este tiempo el Gobierno no ha podido obtener los antecedentes de las personas nombradas por él mismo.

No me estiendo mas en estas observaciones, porque me reservo hacerlo en forma esten-

sa i concisa una vez que tenga los antecedentes.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— Como comprenderá el señor Senador, se trata de los antecedentes de ciento catorce personas cuyos nombramientos no fueron estendidos por el Ministro que habla. Si estos datos no han sido enviados aun no ha sido por desidia sino por la razon que he indicado ántes, i existe el mayor empeño en reunir los datos pedidos.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— No he pensado hacer ningun cargo a Su Señoría, sino que le he rogado que pida a las oficinas de su dependencia que reunan los datos que he sol citado.

Hace sesenta dias que están pendientes mis observaciones i todavía no se han enviado los antecedentes. Por lo demas, no deja de ser raro que para ser nombradas estas personas se necesitaron cuatro dias i para saber si reunen tales o cuales condiciones no bastan sesenta.

Yo, señor Ministro, tengo los antecedentes de casi los ciento catorce tasadores, esto sin haber sido yo el que hizo los nombramientos i estoi en situacion de poder facilitárselos a la oficina, para que no vuelvan a enviarse datos como los que se trajeron en sesion anterior i que estaban plagados de errores. Estimo que esos antecedentes deben retirarse de la Mesa, porque no es conveniente que con la firma de Su Señoría se envíen datos equivocados.

### Publicacion de balances bancarios

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Tambien pedí al señor Ministro en sesiones anteriores que tomara en cuenta el atraso con que se publican los balances de los bancos. Me consta que algunos balances correspondientes al 31 de mayo han sido publicados el 27 de julio. ¿De qué sirve conocer los balances con semejante atraso, sobre todo cuando la lei determina que la publicacion debe hacerse ántes del 15 de junio?

El inspector de bancos se ha acercado a mi casa para esponerme las dificultades con que ha tropezado para hacer estos balances. Sin embargo, es obvio que si un Banco no manda los antecedentes en conformidad a la lei, el Gobierno debe proceder a cerrarlo; lo demas es estar con componendas. No se ve por qué los bancos deban ser privilegiados en esta materia; al contrario, estas instituciones deben ser las primeras en respetar la lei.

A fin de uniformar estos balances, nada

costaria enviar a cada Banco un formulario para ser llenado. A esta falta de prevision deben imputarse balances como uno que tengo sobre mi mesa, que mas parece una sábana que una cuenta, i que han de requerir cantidades excesivas de dinero para su publicacion. Todo esto hai que remediarlo.

Hai que agregar, todavía, que los balances publicados vienen con fecha falsa: todos ellos acreditan corresponder al 31 de mayo; sin embargo, eso no es exacto. Solo dos bancos estranjeros han indicado la verdadera fecha en que han entregado sus balances. Los bancos podrán decir que los balances corresponden al 31 de mayo; pero, tambien deben dar las fechas en que las cuentas han sido presentadas al Ministerio.

Todas estas cosas parecen simples detalles, pero, no lo son. Si no temiera quitar demasiado tiempo al Honorable Senado, indicaria una serie de incidentes que demuestran el desórden, el desgobierno, el ningun respeto que hai por las prescripciones legales en esta materia.

Tengo aquí no ménos de treinta decretos que manifiestan las incorrecciones a que me vengo refiriendo. El honorable señor Izquierdo i sus colegas de Gabinete fueron nombrados Ministros de Estado en los primeros dias de julio; en esa misma fecha empezaron a actuar en calidad de tales i, no obstante, los decretos en virtud de los cuales se les nombró solo han sido publicados el dia 27 de julio.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Su Señoría está confundiendo la publicacion de los decretos que hace el Ministerio con la de la Direccion del Tesoro, que siempre se hace con bastante atraso. Para demostrarlo me permito remitir a Su Señoría un ejemplar del *Diario Oficial* correspondiente al dia 4 de julio, en que aparecen publicados esos nombramientos. Su Señoría ha sufrido en esto una equivocacion, como podria sufrirla cualquiera otra persona, porque Su Señoría no es infalible.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Ni Su Señoría tampoco.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Por supuesto.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— ¿I con qué objeto se publican dos veces los decretos?

El señor **Claro Solar**.— Así lo ordena la lei.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Una vez deben ser publicados por el Ministerio i otra por la Direccion del Tesoro. Esta última publicacion se hace en letra chica i con algun atraso.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Quiere decir entónces que me he equivocado i reconozco mi error.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Doi las gracias al honorable Senador por haber reconocido que he dado una informacion exacta.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— No tiene el señor Ministro nada que agradecer, porque siempre que se me demuestra que he incurrido en un error lo reconozco lealmente.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Por lo demas, el atraso con que se hacen las publicaciones de la Direccion del Tesoro no es imputable a esta oficina, sino que es debido a la falta de papel o al recargo de trabajo de la imprenta.

El señor **Mac Iver**.— El papel en que se imprime el *Diario Oficial* es de muy mala calidad.

El señor **Izquierdo** (Ministro del Interior).— Tiene razon, señor Senador. Hai en la publicacion del *Diario Oficial* cierto desórden que por mi parte he procurado hacer desaparecer.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— En sesion anterior me permití pedir al señor Ministro de Hacienda que se sirviera procurar se hiciera con mayor oportunidad la publicacion de los balances de los bancos, que se hace hoy con un atraso considerable.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).— Puedo declarar al señor Senador que el Gobierno ha tomado todas las medidas del caso para que esa publicacion se haga con la debida oportunidad. El Ministerio ha enviado circulares a todos los bancos ordenándoles que remitan oportunamente los datos necesarios a fin de que no se atrase la publicacion de los balances. Tambien se ha enviado una nota a la Direccion del *Diario Oficial* ordenándole que publique los balances en el momento oportuno. Hai que reconocer que la publicacion del *Diario Oficial* no se hace en debida forma sea por falta de papel, sea por exceso de trabajo o por otras circunstancias; pero ya se han tomado todas las medidas del caso a fin de remediar estos males i puedo por lo tanto asegurar al honorable Senador que en lo sucesivo no habrá atraso en la publicacion de los balances bancarios.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).— Agradezco al señor Ministro al contestacion que se ha servido darme i las medidas que ha tomado, que seguramente pondrán remedio a un mal que era necesario estirpar.

## Preferencia

El señor **Barros Errázuriz**.— Se acaba de remitir a la Mesa un informe de la Comision de Hacienda relativo a una solicitud de la Municipalidad de Osorno, en que pide la autorizacion necesaria para contratar un empréstito destinado a la pavimentacion de la ciudad.

Como se trata de un asunto muy sencillo, me permito rogar al señor Presidente que, si lo tiene a bien, se sirva anunciarlo para el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho de la sesion próxima.

## Trámite de Comision

El señor **Gatica**.— Se ha dado lectura a un proyecto remitido por la Cámara de Diputados por el cual se reglamenta la forma en que las empresas mineras e industriales deben hacer sus instalaciones para no producir daños a terceros.

Hago indicacion para que este asunto se envíe desde luego a Comision, rogando a la Comision que ha de informarlo, se sirva evacuar su informe a la mayor brevedad, pues se trata de un proyecto de suma importancia.

Hace poco ocurrió en el mineral de El Teniente un accidente que produjo perjuicios bastante graves i que los produce hasta ahora. Tengo entendido que las aguas del Cachapoal, que riegan mas de cien mil hectáreas de terrenos, se encuentran hasta la fecha en condiciones de no poder ser usadas para el riego i mucho ménos para la bebida. Se ha dicho que esas aguas arrastran una gran cantidad de relaves de los residuos de la elaboracion de los minerales.

Como se trata de un asunto sumamente grave, encarezco nuevamente a la Comision la necesidad de despachar lo mas pronto su informe.

El señor **Letelier** (Presidente).— Terminados los incidentes.

Si no hubiera inconveniente, se daria por aprobada la indicacion del señor Senador para pasar este proyecto a Comision.

Igualmente se daria por aprobada la indicacion del señor Senador de Santiago, en la forma propuesta por el señor Senador por Valdivia.

Aprobada.

Queda anunciado para la tabla de fácil despacho de la sesion de mañana los proyectos a que se ha referido el honorable Senador por Llanquihue.

## Emision de vales de Tesorería

El señor **Letelier** (Presidente).—Entrando a la órden del día, continúa la discusion del proyecto que prorroga los efectos de la lei sobre emision de vales de Tesorería.

El señor **Secretario**.—Dice el proyecto:

«Artículo único.—Prorróganse por el plazo de un año i a contar desde el 3 de agosto de 1916, los efectos de la lei número 2,912, de 3 de agosto de 1914, renovada por el término de seis meses por la lei número 3,025, de 4 de setiembre de 1915.

Los bonos i vales de Tesorería emitidos con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, servirán, estimados a la par, para caucionar las obligaciones a que se refieren las citadas leyes números 2,912, de 3 de agosto de 1914, i 3,025, de 4 de setiembre de 1915.»

Sobre el inciso 1.º hai una indicacion del señor **Claro**, para que se espese el objeto de las leyes que se citan.

El señor **Claro Solar**.—Yo tengo entendido que el señor Ministro no ha insistido en el mantenimiento del inciso 2.º del proyecto. Despues de las observaciones hechas por el honorable Senador por Atacama i por el que habla, me parece que Su Señoría manifestó que no hacia cuestion de ese inciso, el que bien podia suprimirse.

Si así fuera, yo renunciaria al uso de la palabra.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—En realidad, yo manifesté que no habia interes especial de parte del Gobierno en mantener el inciso referido; pero agregué que era conveniente aprobar la lei en forma que estos bonos emitidos por el Estado quedaran en las mismas condiciones que los bonos de la Caja Hipotecaria.

Cuando se hizo esta emision de bonos no hubo, es verdad, el compromiso espreso de darles ese carácter, pero sí, hubo un compromiso moral, porque se hizo presente que los bonos procedentes de este empréstito debian colocarse en las mismas condiciones que los bonos de la Caja Hipotecaria, i en ese sentido los tomaron los bancos.

Por esto, yo desearia que se aprobara el proyecto tal como ha venido de la Cámara de Diputados.

El señor **Claro Solar**.—Hacia esa pregunta al señor Ministro, precisamente para no insistir en las observaciones que formulé en la sesion anterior respecto del inciso segundo del proyecto.

Se dice en este inciso que los bonos i vales de Tesorería emitidos con arreglo a la lei número 3,094, de 29 de abril de 1916, servirán, estimados a la par, para caucionar las obligaciones a que se refieren las leyes números 2,912, de 3 de agosto de 1914 i 3,025, de 4 de setiembre de 1915.

Si este inciso se mantiene en el proyecto, los treinta millones de este empréstito irán a la caja del Estado para retirar treinta millones en vales, puesto que estos bonos quedarán, no en la condicion que decia el señor Ministro, de mas o ménos semejanza a los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, sino que se van a estimar a la par para ese efecto, i no con la estimacion de los bonos hipotecarios.

Es evidente que los bancos cambiarán en el acto su garantía por la garantía de estos bonos. Esta va a ser la situacion que va a presentarse, i que insinué al señor Ministro en una interrupcion que me permiti hacerle.

Va a producirse, pues, una situacion que equivale en el hecho a una emision disimulada de papel-moneda. Evidentemente, desde que los bancos están pagando hoi día el interes de seis por ciento sobre los vales de tesorería que se emiten, con una garantía que les cuesta caro, el reemplazo de estos valores por los bonos de que se trata tendrá que producirse, i esto con la situacion especialísima de que se trata de bonos que devengan el interes del ocho por ciento i que los bancos irian a pagar solo seis por ciento por otros valores que les servirian de papel-moneda. En estas condiciones, es claro que la emision seria hecha en el acto.

¿Conviene fomentar hasta tal extremo esta clase de emisiones? Creo que no. He manifestado ya que tengo la idea de que la lei que autorizó la emision de vales de tesorería con interes ha sido una lei de efectos mui saludables, una lei que ha permitido a los bancos salvar situaciones difíciles recurriendo a estas emisiones, que por lo mismo que son costosas, porque tiene que pagar un interes el Banco que toma los valores, tienen que ser restringidas. Ningun Banco va a hacer estas operaciones sino en circunstancias de que necesite recurrir a ellas para proporcionarse caja. Por lo tanto, puede decirse que estos vales son un mecanismo apropiado para mantener la caja de los bancos. I yo pregunto de nuevo si conviene que este mecanismo funcione de una manera permanente. Indudablemente que se me dirá que nó. Me parece que la emision de papel-moneda en el país tiene ya una cantidad suficiente con los ciento cincuenta millones que existen. Autorizar la

emision de estos otros treinta millones, que quedarian permanentemente durante cinco años, no creo que seria oportuno.

Hai todavía otra observacion, que ya habia hecho tanto el honorable Senador por Atacama como el que habla. La lei que autorizó la emision de vales de tesorería fué una lei dictada despues de un detenido estudio, como asimismo la lei que autorizó el empréstito. El Senado distinguió entre la emision a oro i la emision a papel-moneda; dió su autorizacion para que la emision a oro sirviera para retirar los vales de Tesorería en circunstancias ordinarias, i no la dió tratándose de la emision a papel. Esto fué lo que le pareció conveniente al Senado. No conviene, entónces, que en un proyecto de simple trámite, como éste, en un proyecto que se presenta para prorrogar simplemente la situacion existente, se altere la base cardinal de una lei bien meditada.

En vista de estas consideraciones, insisto en mi manera de ver i pediria que se discutieran por separado los incisos 1.º i 2.º, a fin de adoptar una resolucion sobre este punto.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Ha dicho el señor Senador que con los bonos a que se refiere este proyecto se puede sacar papel-moneda; pero, en realidad, con esos bonos se pueden sacar solo vales de Tesorería en la misma forma que se hace con los bonos de la Caja Hipotecaria o de otras instituciones. La circunstancia apuntada por el señor Senador no alterará, por consiguiente, la situa-

cion actual. Si bien es cierto que pueden retirarse billetes con los vales de Tesorería que pagan el seis por ciento de interes, eso mismo puede hacerse con los bonos de la Caja de Crédito Hipotecario, o de cualquiera otra institucion análoga, produciendo el aumento del billete en circulacion. De modo que la situacion no cambia.

Ademas, ha dicho el señor Senador que estos bonos quedarán durante cinco años con el poder emisor de papel-moneda. Sin embargo, la lei solo se va a prorrogar por un año.

El señor **Claro Solar**.—Despues vendrá otra prórroga por otro año, mientras vivamos pendientes de la conversion metálica.

El señor **Devoto** (Ministro de Hacienda).—Puede ser, i ello se hará si las circunstancias lo exigen. Pero, quiero dejar establecido que la prórroga que ahora se solicita es por un año, i no por cinco.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Pido la palabra.

El señor **Letelier** (Presidente).—Como ha dado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

*Se constituyó el Senado en sesion secreta.*

*Se levantó la sesion.*